



2024 – 2027

EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SAIA-DA-CL-05/2025
"Contratación de seguros de vida y seguro de servicios funerarios de Colaboradores
del Municipio de San Pedro Garza García, N.L."

FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN
DESIERTA

En San Pedro Garza García, Nuevo León, el Lic. Edgar Rolando Castillo García, Coordinador de Comité y Convenios, Representante Suplente de la Directora de Adquisiciones; dando lectura a la lista de asistencia misma que se anexa y forma parte de esta acta, siendo las 12:00-doce horas del día 10-diez de marzo del 2025-dos mil veinticinco, se reúnen en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio el Representante de la Convocante e invitados siguientes; Lic. Jonathan Eduardo Rodríguez Medellín, Representante Suplente de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; el Lic. José Rosendo Alvarado, Abogado Asesor de la Dirección de Recursos Humanos; y la Lic. Jenny Maribel Arqueta Marqueda, Coordinadora de Licitaciones, Concursos y Excepciones; cuyos nombres aparecen al final de la presente acta, ajustados a los términos de las bases expedidas para el evento, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento, así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se procede a llevar a cabo la etapa de adjudicación, describiendo los actos celebrados en relación a la presente licitación.

REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Se hace del conocimiento de los asistentes que, para la participación en la presente Licitación, realizaron su pago de bases las empresas licitantes siguientes: LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A. DE C.V.; ODESSA AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.; SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.; SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA.; PROGA CONSULTORES GENERAL DE SEGUROS, S.A., de las cuales SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.; GENERAL DE SEGUROS, S.A.; SEGUROS INBURSA S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA, realizaron su inscripción y registro correspondiente en tiempo y forma.



2024 - 2027

PROPUESTA DESECHADA TÉCNICAMENTE:

Derivado de la revisión de las propuestas técnicas, la propuesta presentada por el LICITANTE SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.; NO CUMPLE con lo solicitado en el punto 9) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, debido a que no presentó dentro del sobre de su Propuesta Técnica lo documentos originales para su cotejo solicitados en el punto 9 inciso b), c), g) viñetas 1, 2, 3, 4 y 8, inciso h); así como tampoco anexa la carta solicitada en el punto 9 inciso y), la cual a la letra dice "Los PARTICIPANTES deberán manifestar bajo protesta de decir verdad y por escrito que sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a LA CONVOCANTE por dicho concepto, por lo que no resultará procedente la devolución de importe alguno, cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación Pública Nacional."; por el cual se desecha su Propuesta Técnica en este acto de conformidad con lo establecido en el punto 16) CAUSAS DE DESECHAMIENTO, en los incisos g) y o), que a la letra dicen, "g) Cuando la documentación presentada por el PARTICIPANTE en la Licitación Pública Nacional esté incompleta, es decir que, si faltara CUALQUIER documento o requisito de los señalados en las bases, o en las aclaraciones que se llegasen a ver en la Junta de Aclaraciones."; "o) Así como cualquier incumplimiento en las presentes bases de Licitación Pública Nacional."

De la propuesta presentada por el LICITANTE GENERAL DE SEGUROS, S.A. DE C.V.; NO CUMPLE con lo solicitado en el punto 9) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, debido a que no presentó dentro del sobre de su Propuesta Técnica la carta solicitada en el punto 9 inciso f), la cual a la letra dice "Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que en caso de que LA CONVOCANTE lo solicite, le proporcionará la información y demás documentales expedidos por la autoridad competente que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido. En caso de ser prestación de servicios el presente requisito no aplica, debiendo manifestarlo por escrito."; por el cual se desecha su Propuesta Técnica en este acto de conformidad con lo establecido en el punto 16) CAUSAS DE DESECHAMIENTO, en el inciso g), que a la letra dicen, "g) Cuando la documentación presentada por el PARTICIPANTE en la Licitación Pública Nacional esté incompleta, es decir que, si faltara CUALQUIER documento o requisito de los señalados en las bases, o en las aclaraciones que se llegasen a ver en la Junta de Aclaraciones."

PROPUESTA SOLVENTE TÉCNICAMENTE:



2024 - 2027

De la licitante SEGUROS INBURSA S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA, se recibió la siguiente oferta para la Contratación de seguros de vida y seguro de servicios funerarios de Colaboradores del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

PROPUESTA ECONÓMICA
SEGUROS INBURSA S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA

PARTIDA 1.
"SEGUROS DE VIDA"

Anexo 3. Cotización con dividendos

	VIDA FIJO	VIDA VARIABLE BASE SUELDO	VIDA FIJO ADICIONAL
Beneficios	Básica y Muerte Accidental	Básica	Básica y Muerte Accidental
Regla de Suma Asegurada Básica	\$ 200,000.00 por persona	28 meses = 840 días sueldo	\$ 150,000.00 por persona.
Regla de Suma Asegurada Muerte Accidental	\$ 200,000.00 por persona	N/A	\$ 150,000.00 por persona
Número de Asegurados	3,075	3,075	796
Suma Asegurada Básica Total	\$615,000,000.00	\$1,941,500,400.00	\$119,400,000.00
Suma Asegurada Muerte Accidental Total	\$615,000,000.00	N/A	\$119,400,000.00

Prima Base	\$5,360,291.00	\$13,461,662.00	\$312,464.00
Prima Neta	\$5,360,291.00	\$13,461,662.00	\$312,464.00
Cuota Promedio	\$8.72	\$6.93	\$2.62
Derecho de Póliza	\$0.00	\$0.00	\$0.00

	A	B	C
Prima Total Forma de Pago Trimestral	\$5,360,291.00	\$13,461,662.00	\$312,464.00

Suma total de las 3 coberturas (PARTIDA 1) (A+B+C) =	\$19,134,417.00
Costo de adquisición* (Comisión para agente de seguros) = 5%	\$956,720.85

SAN PEDRO
GARZA GARCÍA



2024 - 2027

PARTIDA 2.
"SEGURO DE SERVICIOS FUNERARIOS "

Anexo 3. Cotización con dividendos.

	SERVICIOS FUNERARIOS
Beneficios	Servicios Funerarios
Regla de Suma Asegurada Básica	\$ 31,250 > 1 AÑO \$ 18,750 < 1 AÑO
Regla de Suma Asegurada Muerte Accidental	N/A
Número de Asegurados	11,975
Suma Asegurada Básica Total	\$374,218,750.00
Suma Asegurada Muerte Accidental Total	N/A

Prima Base	\$4,051,007.00
Prima Neta	\$4,051,007.00
Cuota Promedio	\$10.83
Derecho de Póliza	\$0.00

Prima Total Forma de Pago Trimestral	\$4,051,007.00
---	----------------

Total de la cobertura PARTIDA 2 =	\$4,051,007.00
Costo de adquisición (Comisión para agente de seguros) =5%	\$202,550.35

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 40, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 196, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la evaluación de la propuesta económica se hace del conocimiento de los presentes que la propuesta presentada por el licitante SEGUROS INBURSA S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA,

[Handwritten signatures]

LIBERTAD 101 CENTRO
SPGG / NL

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

4
TEL
81 8400 4400



2024 - 2027

se desecha debido a que su propuesta económica se encuentra por encima del techo presupuestal autorizado para el presente concurso.

PROPUESTA DESECHADA:

SEGUROS INBURSA S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA, lo anterior debido a que su propuesta económica se encuentra por encima del techo presupuestal autorizado para el presente concurso.

En virtud de lo anterior la presente licitación se declara **DESIERTA** en términos de lo establecido en el punto 17) LICITACIÓN DESIERTA, inciso e) de las bases del presente concurso el cual a la letra dice: "Cuando las propuestas económicas, rebasen el monto autorizado para la adquisición de los productos y/o servicios objeto de la presente licitación." y de conformidad con el artículo 29, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 124 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Se levanta la presente acta, conviniendo expresamente el **PARTICIPANTE** de liberar de toda responsabilidad y que no se reserva reclamación presente o futura, civil, administrativa o de cualquier otra naturaleza en contra de **LA CONVOCANTE**. Así mismo y derivado de lo antes expuesto en el cual se expresa todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de las bases que en cada caso se incumplió, en este mismo acto se determina que la presente acta surtirá efectos de notificación de fallo, por lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Acto continuo y de acuerdo a lo establecido en las bases correspondientes de la presente licitación, se le notifica al **PARTICIPANTE** que la devolución de la garantía de su propuesta se realizará a partir de la notificación de la presente acta en la Coordinación de Licitaciones, Concursos y Excepciones, ubicado en la calle Independencia No. 316, Colonia Centro en San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, solo en días hábiles.

La omisión de firma por parte de los licitantes no invalidará el contenido y los efectos del acta, poniendo a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación a través del portal del Municipio. Lo anterior de conformidad en aplicación supletoria a lo estipulado en el artículo 180, fracción X del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Así mismo, se hace del

LIBERTAD 101 CENTRO
SPGG / NL

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

5

TEL
81 8400 4400



2024 - 2027

conocimiento que la sesión fue grabada en formato electrónico y la grabación forma parte integral del acta.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la sesión cerrándose la presente acta siendo 12:23 doce horas con veintitrés minutos del día 10-diez de marzo del presente año.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, firman el presente documento los que en el acto intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:

Lic. Edgar Rolando Castillo García
Coordinador de Comité y Convenios
Representante Suplente de la Directora de Adquisiciones

Lic. Jonathan Eduardo Rodríguez Medellín
Representante Suplente de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

Lic. Jenny Maribel Arquieta Marqueda
Coordinadora de Licitaciones, Concursos y Excepciones

Área requirente:

Lic. José Rosendo Alvarado
Abogado Asesor de la Dirección de Recursos Humanos

Licitantes:

NO SE PESENTÓ

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

LIBERTAD 101 CENTRO
SPGG / NL

6

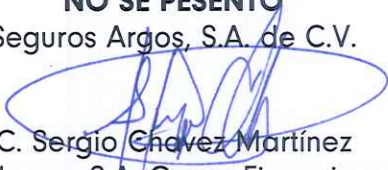
TEL
81 8400 4400



2024 - 2027

General de Seguros, S.A.

NO SE PESENTÓ
Seguros Argos, S.A. de C.V.


C. Sergio Chavez Martínez
Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa



La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de Fallo Definitivo y Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial No. SAIA-DA-CL-05/2025 relativa a la "Contratación de seguros de vida y seguro de servicios funerarios de Colaboradores del Municipio de San Pedro Garza García, N.L."




LIBERTAD 101 CENTRO
SPGG / NL

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

7

TEL
81 8400 4400

